***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto al Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones sea considerado en el Presupuesto Egresos del año fiscal 2021 el Proyecto del Sistema Integral de Agua Potable en la Localidad de Ladrillera Zona Norte Municipio de Chihuahua en la Localidad de Chihuahua, Chih; con el fin de incrementar la cobertura del servicio de agua potable en beneficio de la población chihuahuense, todo lo anterior es en apego a los Tratados y Convenciones internacionales y al sentido solidario de este tipo de Proyecto y donde la inversión de infraestructura, trae como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida, en beneficio de la población vulnerable de esta Zona del Municipio de Chihuahua****;**lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El acceso al agua potable es fundamental para la salud, uno de los derechos humanos básico y un componente de las políticas eficaces de la salud. Todo individuo tiene derecho al agua, lo que implica el acceso a la cantidad mínima necesaria para satisfacer sus necesidades básicas. El progreso para lograr este nivel de servicio en todo el mundo está relacionado con los beneficios significativos para la salud.*

*Las medidas que se deben tomar para la salvaguarda de la población, en donde el abastecimiento de agua suficiente y de calidad para uso personal y doméstico es de vital importancia, en donde* ***Ejecutivo es la autoridad responsable de todas las medidas que se deben de tomar para que los habitantes con el suministro de agua potable, en donde el Estado de Chihuahua esta pasando por una fuerte sequía aunado a la crisis sanitaria que está enfrentando actualmente la Emergencia Sanitaria en este momento, debido a la Pandemia por causa del COVID19.***

*Así pues, el derecho al agua potable es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros, entrañando libertades que corresponden a un sistema de protección que brinde a todas las personas oportunidades iguales para disfrutar del vital líquido. Por todo lo anterior es de suma importancia que sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2021 el Proyecto del Sistema Integral de Agua Potable en la Localidad de Ladrillera Zona Norte Municipio de Chihuahua en la Localidad de Chihuahua, Chih; con el fin de incrementar la cobertura del servicio de agua potable en beneficio de la población chihuahuense, todo lo anterior es en apego a los Tratados y Convenciones internacionales y al sentido solidario de este tipo de Proyecto y donde la inversión de infraestructura, trae como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida, en beneficio de la población vulnerable de esta Zona del Municipio de Chihuahua, dicha obra se tiene proyectada desde el 2016, con una inversión de aproximadamente 7 millones de pesos actualmente.*

*Lo anterior en apego a la Carta Magna, Leyes Federales y Estatales, así como a los Tratados y Convenciones internacionales y al sentido solidario de este tipo de Proyecto en donde la inversión de infraestructura para el mejoramiento de las condiciones de vida en beneficio de la población vulnerable*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

***ACUERDO:***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta**al* *Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones sea considerado en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2021 el Proyecto del Sistema Integral de Agua Potable en la Localidad de Ladrillera Zona Norte Municipio de Chihuahua en la Localidad de Chihuahua, Chih; con el fin de incrementar la cobertura del servicio de agua potable en beneficio de la población chihuahuense, todo lo anterior es en apego a los Tratados y Convenciones internacionales y al sentido solidario de este tipo de Proyecto y donde la inversión de infraestructura, trae como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida, en beneficio de la población vulnerable de esta Zona del Municipio de Chihuahua.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***